



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Pide de q. Consta este Conceso lo practique con respeto al bene-
ficio q. recivira este comun.

Para deliberar de un memorial q. presentada a villa el
Caballero Diputado del comun d. Martin de Cuellar sa-
lio ente de la sala, y se vio ser terminante a solicitar se
le conceda la gracia de poder construir un balcon, en
iguales term. que lo estan otros que ay en la Plaza publi-
ca que la adornan, y solo se aprovechan de ellos en las Fun-
ciones que anualmente se hacen en dicha Plaza, y que con
ello se mejoraria su aspecto, destinando para ello el de la en-
trada de la Calle ma.ª p.ª Dha. Plaza confinante con las sa-
las concistoriales. Yaviendo conferenciado sobre el particular
los Al. d.ª Fran. Salinas Forrente y d. Fran. Pang. Orozco (que
entro despues de colocada la labera de este Cabildo) Dixeron:
Que no dudando que de construirse dho. balcon se mejoraba el
aspecto de la Plaza publica, desde luego sin perjuicio de ter-
cera p.ª su parte no tenían incombemiente en conceder
Dho. permiso con tal q. el arco que deve servir para fran-
quear la Calle publica quede con la elevacion correspondiente
aque no impida el paso de las insinias en las funciones
publicas, proporcionales, y de fandiolo con la firmeza, y solidez
correspondiente, acuyo fin se edito Comisario Comisario
q. presentien la planta y fabrica de Dha. obra, dejando
esta Eleccion al cargo del Sr. Alcalde ma.ª q. preside
El Sr. d.ª Diego Martin Garay Dho. Que se oponia, y por
su parte no consentia en la slicitud de d. Martin de
Cuellar, proferiendo la nulidad del consentimiento que
para ello dan los señores d.ª Fran. Salinas, y d.ª Fran. Pu-
qual. que los Causales que le mueben para ello los aca-